

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	
	VERSION	3.1
	CÓDIGO	CDV-RF-FT-02-16
FECHA DE EMISION:	07-10-2022	

Puerto Carreño Vichada, veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticinco (2025)

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

Apoderado ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Ref.: Proceso de responsabilidad fiscal **2023-004 Responsables Fiscales:** Luis Aldo Silva Pérez, Andrés Fernando Duque Cárdenas y Luis Eduardo Rojas Herrera **Cuanfía:** Novecientos noventa y tres millones quinientos cinco mil quinientos sesenta pesos (\$993.505.560) M/CTE. **Entidad Afectada:** Municipio de la Primavera Vichada **Tercero civilmente responsable:** La Previsora S.A Compañía de Seguros Nit 860.002.400-2 y Aseguradora Solidaria Nit 860.524.654-6

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 y 116 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 al igual que la autorización de notificación por medios electrónicos radicada en este ente de control el día 23 de octubre de 2023 (fl 240-315) , procede este Despacho a notificar por medio electrónico al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.395.114, apoderado de confianza de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (tercero civil responsable), sobre el contenido del Auto de Imputación (Auto CDV-01-0031-2025) proferido en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. 2024-003, el día veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025)

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	
	VERSION	3.1
	CÓDIGO	CDV-RF-FT-02-16
FECHA DE EMISION:	07-10-2022	

Para los fines aquí señalados, a la presente notificación por medios electrónicos, se anexa copia íntegra de la decisión de fondo contenida en **68 folios**, e igualmente, se transcribe su parte resolutive, así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imputar Responsabilidad Fiscal en contra de: **LUIS ALDO SILVA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.829.826 expedida en Villavicencio Meta, en calidad de alcalde Municipal, representante legal Municipio de la Primavera vichada periodo 2016-2019. **ANDRÉS FERNANDO DUQUE CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.256.333 expedida en la primavera vichada, en calidad de alcalde Municipal, representante legal Municipio de la Primavera vichada periodo 2020-2023. **LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86080573 expedida en la primavera vichada, en calidad de alcalde Municipal, representante legal Municipio de la Primavera vichada periodo 2024-2027, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Imputar Responsabilidad Fiscal en contra de **LUIS ALDO SILVA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.829.826 en cuantía de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 744'207.378), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **ARTÍCULO TERCERO:** Imputar Responsabilidad Fiscal en contra de y **ANDRÉS FERNANDO DUQUE CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.256.333 y **LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86080573, en cuantía de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$993.505.560) M/CTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **ARTÍCULO CUARTO** Imputar Responsabilidad Fiscal en forma solidaria en contra de los señores: **LUIS ALDO SILVA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.829.826 expedida en Villavicencio Meta, **ANDRÉS FERNANDO DUQUE CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.256.333 expedida en la primavera vichada, y **LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86080573, de conformidad con

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
 Teléfono Móvil: 313 589 3127
 Correo Institucional:
 contactenos@cdvichada.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales:
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	
	VERSION	3.1
	CÓDIGO	CDV-RF-FT-02-16
FECHA DE EMISION:	07-10-2022	

lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **ARTÍCULO QUINTO:** Tener como Tercero Civilmente Responsable a las Aseguradoras y las pólizas que se enumeran a continuación, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo:

ASEGURADORA	PÓLIZA	VIGENCIA	AMPAROS	ASEGURADO
Aseguradora Solidaria	620-64-994000001717	Desde el 27 de junio de 2015, al 27 de junio de 2016	(...) fallos responsabilidad fiscal (...)	Municipio de La primavera Vichada
	620-64-994000001718	Desde el 27 de junio de 2015 al 27 de junio de 2016		
	620-64-994000001849	Desde el 7 de abril de 2016 al 27 de abril de 2017	(...) fallos responsabilidad fiscal	Municipio de La primavera Vichada
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	3000305	Desde el 9 de diciembre de 2016 al 9 de diciembre de 2017	(...) fallos responsabilidad fiscal	Municipio de La primavera Vichada
	3000399	Desde el 5 de febrero de 2018 al 4 de agosto de 2018	(...) fallos responsabilidad fiscal	Municipio de La primavera Vichada
Aseguradora Solidaria	620-64-994000002077	Desde el 04 de agosto de 2018 al 4 de agosto de 2019	(...) fallos responsabilidad fiscal	Municipio de La primavera Vichada
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	3000449	Desde el 31 de octubre de 2018 al 24 de mayo de 2019	(...) fallos responsabilidad fiscal	Municipio de La primavera Vichada
Aseguradora Solidaria	620-64-994000002196	Desde el 23 de septiembre de 2019, al 05 de octubre de 2020	(...) fallos responsabilidad fiscal	Municipio de La primavera Vichada
	620-64-994000002355	Desde el 05 de noviembre de 2020, al 04 de noviembre de 2021	(...) fallos responsabilidad fiscal	Municipio de La primavera Vichada

ARTICULO SEXTO: Declarar como detrimento de fondos públicos de ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA identificado con el NIT No. 800103308-8., la suma de: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$993.505.560) M/CTEr.

ARTÍCULO SÉPTIMO Notificar personalmente el presente Auto a los sujetos procesales y/o a sus apoderados, o en su defecto por aviso, en la forma y términos establecidos en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, **haciéndoles saber que disponen del término de diez (10) días para que**

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	
	VERSION	3.1
	CÓDIGO	CDV-RF-FT-02-16
FECHA DE EMISION:	07-10-2022	

presenten sus argumentos de defensa frente a las imputaciones del Auto y soliciten y aporten las pruebas que consideren pertinente o conducentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente decisión no proceden recursos. Incorpórese como prueba válida al proceso las pruebas recaudadas y enunciadas en el cuerpo de la presente providencia. **ARTÍCULO NOVENO:** El presente proceso será de **DOBLE INSTANCIA**, conforme a lo preceptuado en el art. 110 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en la parte motiva de la presente providencia. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Vencido el término anterior, se dará cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley 610 de 2000, si a ello hubiere lugar. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Contra la presente decisión no proceden recursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011 la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado.

Cordialmente,


ÁNGELA XIMENA VANEGAS AMEZQUITA
 Profesional Universitario
 Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Proyecto:
 Marcela Quiroga Buitrago
 Tec. Adm Área de R. F. y J. C

Anexo: Copia íntegra y legible del citado auto en (68) folios